



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 54

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP BORRELL FONTELLES

Sesión núm. 15

celebrada el jueves, 25 de octubre de 2001,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- | | |
|---|------|
| — Del señor Martínez Casañ (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre la valoración de las relaciones entre la Unión Europea y Rusia y Ucrania. (Número de expediente del Congreso 181/000715 y número de expediente del Senado 683/000053.) | 1222 |
| — Del mismo señor diputado, relativa a información sobre documentos COM. (Número de expediente del Congreso 181/000718 y número de expediente del Senado 683/000056.) | 1226 |
| — Del señor Herrera Martínez Campos (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre evaluación y posición del Gobierno en relación con la simplificación de los tratados o su constitucionalización. (Número de expediente del Congreso 181/000719 y número de expediente del Senado 683/000057.) | 1227 |

- De la señora **García Arias (Grupo Parlamentario Socialista)**, sobre posición del Gobierno en relación con la posible prohibición de autorización de ayudas públicas al carbón comunitario contenida en el informe denominado estrategia de desarrollo sostenible de la Comisión Europea. (Número de expediente del Congreso 181/001014.) 1229

Proposiciones no de Ley:

- Sobre reconocimiento en la carta de derechos fundamentales de la Unión Europea de derecho al disfrute de un medio ambiente adecuado. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente del Congreso 161/000282 y número de expediente del Senado 663/000004.) 1230
- Relativa a la participación de las comunidades autónomas en el consejo de Ministros de la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso 161/000439 y número de expediente del Senado 663/000007.) 1234

Se abre la sesión a las cuatro y veinte minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Señorías, el imprevisible devenir de los acontecimientos ha hecho que esta convocatoria se haya producido en un momento que no era como pensábamos, es decir inmediatamente después de un Pleno que hubiese acabado este mediodía, sino veinticuatro horas después de haber acabado ayer, lo cual puede justificar, o por lo menos explicar, algunas ausencias en esta Comisión y quizá también alguna modificación del orden del día que creo que algún portavoz quiere pedir.

La señora **PERIS CERVERA**: Sí, señor presidente. Nosotros teníamos una pregunta, que llevaba doña Delia Blanco, sobre la política común en materia de asilo. Solicitamos que sea retirada del orden del día y que sea incluida en uno posterior.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy seguro de que no hay el menor inconveniente en que así sea.

¿Hay alguna otra modificación del orden del día de la que este presidente no tenga conocimiento previo? **(Pausa.)**

¿Hay algún cambio en el orden?

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Efectivamente, nosotros habíamos propuesto una modificación del orden del día, pero no es posible por un tema de agenda del compareciente. Por tanto retiramos la propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, me silbaban los oídos en vano.

PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR MARTÍNEZ CASANÑ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y RUSIA Y UCRANIA.** (Número de expediente del Congreso 181/000715 y número de expediente del Senado 683/000053.)

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida a nuestro amigo, el señor secretario de Estado, al que agradecemos su permanente disponibilidad a acudir a esta Comisión.

Pasamos a la formulación de las preguntas. Tiene la palabra doña Soledad Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Señor presidente, seré yo quien formule la primera pregunta al señor secretario de Estado, al que le doy las gracias por su comparecencia.

Supongo que para todos los miembros de esta Comisión la situación presente y futura de los países del Este tiene una extraordinaria importancia. Sabemos que tiene gran importancia para el futuro y el devenir de Europa, para la estabilidad y para la paz. Por eso quiero conocer la valoración que el señor secretario de Estado hace de las relaciones que mantiene la Unión Europea con Rusia, nación con la que existe un acuerdo de colaboración y cooperación, que data del año 1997; acuerdo que tiene como objetivo cooperar con Rusia en la consolidación de la democracia, una democracia estable, abierta y pluralista, para lograr la integración de aquel país en el espacio económico y social europeo, para reforzar la estabilidad y la seguri-

dad en Europa y para hacer frente de manera común, la Unión Europea y Rusia, a desafíos y problemas que afectan a ambos, como seguridad nuclear, política energética, lucha contra la delincuencia organizada, tráfico de estupefacientes, problemas relativos a una preocupante inmigración ilegal y otros más.

Como consecuencia de esa cooperación entre la Unión Europea y Rusia, está en pleno desarrollo una estrategia común, que tendrá una duración en principio de cuatro años, para lograr estos objetivos que he enunciado de forma breve. No hace mucho, en marzo de 2001, y en los dos consejos europeos, el primero en Estocolmo y el segundo en Gotemburgo, se reiteró por parte de la Unión Europea la importancia de esta colaboración y la necesidad de revisar e impulsar el diálogo político; también se mostró preocupación por la situación de Chechenia y se convino procurar el acceso a préstamos por parte del Banco Europeo de Inversiones hacia Rusia.

En relación con Ucrania, también existe un acuerdo de colaboración, que data de 1988, entre la Unión Europea y Ucrania, que tiene como objetivo contribuir a establecer una democracia estable y pluralista y a cooperar en una apertura económica.

Éstas son las inquietudes y los motivos por los que le pregunto al señor secretario de Estado en qué situación se encuentra esta cooperación y si nos puede hacer una valoración.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado para contestar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Señoría, las relaciones de la Unión Europea con ambas repúblicas, la Federación Rusa y la República de Ucrania, se basan fundamentalmente en los acuerdos de colaboración y cooperación firmados con cada una de ellas y las respectivas estrategias comunes, que también están aprobadas sobre la base de los artículos 12 y 13 del Tratado de Amsterdam.

Los acuerdos de colaboración y cooperación tienen dos facetas esenciales, por un lado, establecen un diálogo político, y por otro lado, abordan las cuestiones de índole económica, comercial y cultural. Interesa destacar que el diálogo político ofrece un marco a cuatro niveles: cumbres de jefes de Estado y de Gobierno, consejos de cooperación de nivel ministerial, comités de cooperación presididos por la comisión con asistencia de Estados miembros para resolver las cuestiones que se plantean entre las partes y, finalmente, aunque no menos importante, las reuniones de comités parlamentarios de cooperación. Con Rusia se han celebrado ya ocho cumbres, y la próxima tendrá lugar en Moscú, en mayo de 2002, precisamente durante presidencia española, por lo que corresponde al presidente del Gobierno español presidir el Consejo de la Unión y,

por tanto, ser quien tenga la cumbre con el presidente Putin. El consejo de cooperación con Rusia se celebró por cuarta vez en Luxemburgo el 10 de abril de 2001.

Por lo que respecta a Ucrania, se han mantenido cuatro cumbres, la última de las cuales se ha celebrado el pasado 11 de septiembre en Yalta. El cuarto consejo de cooperación se reunió el mes de junio en Luxemburgo. En presidencia española celebraremos el quinto consejo de cooperación, que tendrá lugar en marzo de 2002 en Bruselas.

En cuanto a los acuerdos de colaboración y cooperación, disponen en ambos casos, tanto en el caso de Rusia como en el de Ucrania, de una cláusula evolutiva, mediante la cual, cuando se produzcan las condiciones de carácter económico necesarias, se prevé negociar una zona de libre comercio entre la Unión Europea y cada uno de estos dos Estados. Por el momento, después de hechas las primeras evaluaciones, se ha llegado a la conclusión de que en ambos casos no existen las condiciones para este área de libre cambio, y la recomendación de los expertos es que se considera prioritario el acceso de Rusia y Ucrania a la Organización Mundial de Comercio, como paso previo para facilitar la negociación de una zona de libre cambio. Mediante el programa TACIS se proporciona asistencia técnica a ambos países con objeto de favorecer sus negociaciones con la Organización Mundial de Comercio. Precisamente esta negociación, en este momento, avanza con Rusia.

Como SS.SS. recordarán, se adoptaron estrategias comunes para Rusia, en junio de 1999, en el Consejo Europeo de Colonia, y para Ucrania, en diciembre de 1999, en el Consejo Europeo de Helsinki. La puesta en práctica de la estrategia común para cada uno de estos dos países se lleva a cabo mediante planes de trabajo que elaboran bajo su responsabilidad los diferentes presidentes de la Unión. De dichos planes de trabajo toma nota el Consejo, al que también se rinde informe de su ejecución.

Como he dicho antes, Rusia y Ucrania son también socios de la Unión Europea, en el programa TACIS, que en su versión actual se rige por el Reglamento 99/2000, de 29 de diciembre, Rusia es el principal beneficiario de la dotación que dispone TACIS para el período 2000-2006, con un porcentaje de aproximadamente el 50 por ciento, que es equivalente a una dotación de 3.138 millones de euros. Ucrania es el segundo beneficiario con aproximadamente el 25 por ciento de su presupuesto, por tanto, la mitad, más o menos 1.500 millones de euros. Rusia participa también de un programa comunitario llamado la dimensión septentrional de la Unión Europea, que fue adoptada por el Consejo Europeo de Viena. La dimensión septentrional está concebida para desarrollarse en todo el territorio del noroeste de Rusia y muy particularmente en el enclave ruso de Kaliningrado, que es un enclave que quedará rodeado por territorio comunitario una vez que se pro-

duzca la adhesión de Polonia y Lituania. Es una iniciativa que se basa en utilizar todos los instrumentos disponibles con objeto de lograr sinergias en toda la región de aplicación, es decir, de tal manera que Kaliningrado no quede aislado, pero también sinergias entre la zona noroeste de Rusia y Finlandia, fundamentalmente, mediante la coordinación de acciones que lleven a cabo los Estados miembros, la Comisión y las instituciones financieras. Como he comentado, parte de estas actividades se llevarán a cabo en la zona de Kaliningrado y quizás éste es el objetivo político más importante de toda la dimensión nórdica o dimensión septentrional, por lo que se refiere a Rusia.

Por otra parte, la cumbre que tuvo lugar en París con Rusia se decidió iniciar algo que es muy importante, que es el llamado diálogo energético, con objeto de estudiar las posibilidades de un suministro a largo plazo de gas, petróleo y electricidad desde Rusia a la Unión Europea. En la reciente cumbre de Bruselas que ha tenido lugar, si mi memoria no me falla el 4 de octubre, se ha adoptado la decisión de establecer un grupo de alto nivel para elaborar el concepto de espacio económico común europeo.

Por su parte, Ucrania ha planteado reiteradamente ante las diversas instancias comunitarias, fundamentalmente en la cumbre del consejo de cooperación, el deseo de que se reconozca su estrategia de incorporación a la Unión Europea. Solicitud de la cual el consejo ha tomado nota, instando a Ucrania para que celebre de un modo definitivo su transición a la economía de mercado y su integración en la OMC.

El Consejo Europeo de Gotemburgo tomó la decisión de invitar a Ucrania a participar en la conferencia europea y en la última edición de la conferencia europea, que ha tenido lugar el pasado sábado día 20, Ucrania ha estado presente en esa reunión. Tanto Rusia como Ucrania han manifestado su preocupación por las consecuencias negativas que tendrá la ampliación futura de la Unión para sus economías, preocupación que la Unión Europea intenta disipar argumentando que no se producirán perjuicios sino, por el contrario, beneficios inducidos por la proximidad física de la Unión Europea y de ambos países y por la racionalización de los intercambios y de los contactos comerciales.

Dos aspectos concretos más que caracterizan las relaciones de la Unión Europea con Rusia y Ucrania. El presidente Putin fue invitado, por primera vez en la historia, a participar en un Consejo Europeo en Helsinki, en el cual se adoptó la decisión de promover con ciertas condiciones la participación del BEI en proyectos de carácter medioambiental, en el ámbito de la dimensión septentrional. En Ucrania cabe recordar que el cierre definitivo de la central nuclear de Chernobil fue una decisión impulsada por la Unión Europea y apoyada mediante una participación importante en forma de créditos, de donaciones y la concesión de

ayudas para paliar, mediante recursos energéticos alternativos, se hizo para lograr el cierre de esta central.

Los últimos acontecimientos del 11 de septiembre en Estados Unidos y la actitud adoptada por Rusia de alineamientos con las posiciones occidentales, fundamentalmente de Estados Unidos y la Unión Europea para la lucha contra el terrorismo, es un nuevo elemento muy favorable que está naturalmente impulsando las relaciones mutuas. Todo lo anterior permite manifestar que las relaciones entre la Unión Europea, Rusia y Ucrania disponen de una serie de instrumentos para que se desenvuelvan de un modo razonablemente satisfactorio.

Sin embargo, existen problemas que tienen que ver con el respeto a los derechos humanos, cuestiones de índole comercial y otras cuestiones de índole de aplicación de las reglas de las competencias que se esperan resolver en el marco de los acuerdos de colaboración y cooperación.

Por último, puedo manifestar que con las dificultades que acabo de señalar y para cuya solución se están utilizando medios de que dispone la Unión Europea, nuestras relaciones con Rusia y Ucrania son satisfactorias, y la próxima presidencia española de la Unión concederá a ambos países carácter prioritario en el contexto europeo desde la perspectiva comunitaria.

Como colofón, diré que precisamente hoy, si puedo a las cinco y media, voy a tener la primera reunión preparatoria de la presidencia española, con respecto a Rusia, con la primera viceministra de asuntos exteriores, precisamente aquí en Madrid. Lo cual quiere decir que ya se ha terminado la cumbre de octubre y estamos ya preparando la siguiente precisamente en todos los campos que he mencionado, pero muy particularmente en el tema del diálogo energético y muy particularmente también en la lucha contra el terrorismo.

El señor **PRESIDENTE**: La presidencia no está limitando ni el tiempo ni la formulación de las preguntas ni de las respuestas, simplemente lo recuerdo a efectos de que podamos todos contribuir a que el secretario de Estado pueda asistir a la reunión que tiene a las cinco y media.

Quedan tres preguntas, dos de ellas formuladas por el señor Martínez Casañ, del Partido Popular, y una tercera del señor Herrera Martínez-Campos, también del Grupo Popular, puesto que la de doña Rosa Delia Blanco ha sido pospuesta. Me informan que existe una cuarta pregunta, y esto nos obliga a restringir un poco más el tiempo.

Tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, la va a formular la senadora doña Elvira Velasco.

La señora **VELASCO MORILLO**: En primer lugar, quisiera dar la bienvenida al señor secretario de Estado.

Señorías, cada vez es mayor, en la denominada sociedad civil, la impresión de que Europa ofrece una buena plataforma para mejorar la sociedad. Así se brinda la oportunidad de lograr que los ciudadanos participen más activamente en la realización de los objetivos de la Unión y de ofrecerles una vía estructurada para canalizar sus reacciones, críticas y protestas. Las organizaciones sindicales y patronales tienen un papel y una influencia particulares e incluso el tratado C exige a la Comisión consultar a los interlocutores sociales en la preparación de propuestas, especialmente en materia de política social.

El Comité Económico y Social Europeo adoptó el 13 de septiembre de 2001, por unanimidad, una resolución en la que el comité destaca en su punto decimo-cuarto que el desafío para el futuro de la Unión va más allá de los cuatro temas de Niza y requiere una visión que pueda ser compartida por los ciudadanos. En este sentido, el Comité Económico y Social, en colaboración con sus homólogos nacionales y las organizaciones de la sociedad civil, puede contribuir de forma constructiva a dar contenido al proyecto de una Europa ampliada.

En virtud de todo esto, es por lo que el Grupo Popular formula la pregunta sobre la valoración de una eventual participación de los sectores sociales en el proceso de reflexión post-Niza.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Señorías, como recuerdan todos, el Consejo Europeo de Niza lanzó, mediante una declaración número 23, aneja al tratado, un proceso de reflexión sobre el futuro de Europa, con vistas a la convocatoria de una conferencia intergubernamental en el año 2004. Esta declaración sobre el futuro de la Unión reconoció la necesidad de que la nueva conferencia intergubernamental fuera precedida de un amplio debate que involucrara a los representantes de los parlamentos nacionales, círculos políticos, económicos y universitarios y a los representantes de la sociedad civil.

El proceso esbozado en la declaración tiene tres fases: debate público, debate estructurado y conferencia intergubernamental. La primera fase de este proceso de reflexión está caracterizada por su naturaleza abierta y poco estructurada, a fin de implicar el mayor número de sectores de la opinión pública y de la sociedad civil y de que la sociedad se pronuncie libremente sobre el desarrollo del futuro de la Unión Europea. Dicha fase se ha iniciado durante la presidencia sueca con la puesta en marcha de debates en el ámbito nacio-

nal, que deberán proseguir activamente durante los próximos años.

La segunda parte, que es la llamada reflexión estructurada, se iniciará bajo presidencia española de acuerdo con el procedimiento que se determine en el Consejo Europeo de Laeken. Los jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Gante, el pasado 19 de octubre, han avanzado ya significativamente en la preparación de la declaración de Gante, que es la que va fijar los parámetros, el calendario y la organización de la convención, manifestándose a favor de la convocatoria de una convención en presidencia española a partir del mes de marzo, que tendrá una duración de un año y la responsabilidad de redactar un informe que será presentado al Consejo de final de presidencia griega en el año 2003, de tal manera que, una vez que se haya presentado el informe, quede un período de reflexión de seis meses antes del inicio de la Conferencia Intergubernamental, que tendrá previsiblemente lugar a principios del año 2004, con la idea de que se haga todavía con el Parlamento europeo actualmente elegido, con la Comisión en plenas funciones —porque no se cambia hasta finales de año—, previsiblemente, con la mayoría de los tratados de adhesión ratificados, lo que permitirá a los países nuevos candidatos poder participar plenamente en la Conferencia Intergubernamental, es decir, que ellos puedan también decir algo sobre las reformas que hay que introducir en la Unión Europea. Debo añadir que los países candidatos serán parte de esta convención y van a ser invitados. De la misma manera que habrá representantes del Parlamento Europeo, de los parlamentos nacionales, de la Comisión y de los gobiernos, estarán los representantes de todos los países candidatos y también actuarán como observadores el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social. Asimismo, habrá un foro de audiencias a todo lo que se llaman organizaciones no gubernamentales, confesiones religiosas, patronales, sociedad civil en general. Todo esto forma parte de ese gran debate estructural que va a durar un año y cuyas modalidades serán fijadas en el Consejo Europeo de Laeken.

Estamos ante un proceso extraordinariamente innovador porque la Conferencia Intergubernamental por primera vez será preparada por una convención que tiene una base, como ya he descrito, mucho más amplia que la estrictamente intergubernamental porque van a ser miembros de pleno derecho los Estados miembros, la Comisión, el Parlamento, los parlamentos nacionales, y participarán los que yo he mencionado: el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones y todos los representantes de la sociedad civil. Naturalmente, la convención fijará las modalidades por las cuales va a recibir las aportaciones de esos cuerpos, cómo las va a tratar y cómo las va a procesar. En España el proceso ya se ha iniciado, precisamente esta Comisión Mixta ya ha creado una subcomisión específica para el debate sobre el futuro de Europa. El

Gobierno ha nombrado al profesor Rodríguez Bereijo como presidente de un consejo que anima un debate sobre el futuro de la Unión, en el cual están personalidades de todos los ámbitos políticos, universitarios y sociales del país y cuyo objetivo es precisamente estimular la participación de los ciudadanos en este debate público, que ya se ha iniciado, que va a ir «in crescendo» y que puede continuar en paralelo con el debate estructurado de la convención que se va a inaugurar el año que viene. Este es el escenario en el cual todos los agentes sociales tendrán una participación. Nos atrevemos a esperar que de estas expectativas que el Consejo Europeo ha depositado en la sociedad civil haya una respuesta activa de los representantes de la sociedad civil para participar tanto en el diálogo nacional como en el diálogo estructural.

— **DEL SEÑOR MARTÍNEZ CASAÑ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA INFORMACIÓN SOBRE DOCUMENTOS COM. (Número de expediente del Congreso 181/000718 y número de expediente del Senado 683/000056.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Esta pregunta la formulará la senadora doña Rosa Posada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la senadora.

La señora **POSADA CHAPADO**: Señorías, señor secretario de Estado, seré muy breve.

La ley reguladora de la Comisión Mixta para la Unión Europea establece entre sus diferentes competencias recibir a través del Gobierno las propuestas legislativas de la Comisión Europea que se consideren tienen repercusión en España y con antelación suficiente para su información o para que puedan ser examinadas. Señor secretario de Estado, es de interés que nos informe sobre los documentos COM ya que su secretaría de Estado es la responsable de los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Es ocioso que yo describa cuáles son las obligaciones que tiene el Gobierno impuestas por la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la cual se creó la Comisión Mixta. Es evidente que, de acuerdo con este mandato imperativo de la ley, la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos, que tengo bajo mi responsabilidad, tiene la obligación de responder. Desde entonces se ha puesto inmediatamente en

marcha un dispositivo interno de coordinación con los ministerios, que, actualizado y modificado para su solucionar iniciales deficiencias de funcionamiento, viene utilizándose desde 1996 en relación con los documentos COM, que se considera que tienen repercusión en España y cuyo proceso me gustaría detallar.

Tan pronto como se recibe en la representación permanente de España en Bruselas un envío de documentos COM final, el consejero para asuntos parlamentarios procede a realizar una primera selección de aquellos que revisten un interés especial para España y a decretarlos al respectivo consejero competente de la representación permanente. Una vez realizada esta selección, cada consejero procede a enviarlo inmediatamente por fax a su ministerio, solicitando que se proceda a elaborar el preceptivo informe previsto en esa Ley 8/1994 en el plazo establecido de 15 días. Por otra parte, el consejero de la representación permanente debe elaborar un informe provisional en el plazo de una semana como una primera reacción a la propuesta legislativa y lo envía urgentemente por fax a su ministerio, donde lo utilizarán como elemento de ayuda para elaborar el preceptivo informe, así como el subdirector general competente de la secretaría de estado, que hace también su preceptivo informe, reiterando su carácter confidencial. Luego, los ministerios competentes deben realizar su informe definitivo según establece la Ley 8/1994 y remitirlo en el plazo de 15 días a la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos. Desde la Dirección General de coordinación del mercado interior y otras políticas comunitarias, que es el sitio donde se coordina todo el proceso, se remiten los informes recibidos al vocal asesor para asuntos parlamentarios de la secretaría de Estado, quien, a su vez, se encarga de hacerlo llegar a la Comisión Mixta Congreso-Senado para su distribución a los miembros de la misma. Con objeto de llevar a cabo ese seguimiento puntual del cumplimiento por los ministerios implicados, se incluye de manera sistemática en todas las reuniones de la Comisión interministerial de asuntos para la Unión Europea —que se reúne con una periodicidad de dos semanas— un punto en el orden del día relativo al estado de tramitación de informes sobre los documentos COM final. No tengo que decir que la labor de esta secretaría de Estado es importante en el sentido de estar perpetuamente recordando a los ministerios la obligación que tienen de realizar estos informes para que lleguen en tiempo y forma a la Comisión Mixta y sabemos que, a pesar de eso, hay muchos que llegan muy retrasados.

Para que se hagan una idea, quisiera decir que el aumento del número de informes tramitados desde el año 1996 sobre documentos COM final que se han remitido a esta Comisión Mixta, porque se ha considerado que tienen especial repercusión sobre los intereses españoles, ha sido verdaderamente exponencial: ha pasado de 67 en 1996, a 92 en 1997, a 196 en 1998, a 188 en 1999 y a 210 en 2000. De lo que no cabe la

menor duda es de que en esta legislatura ha habido un aumento de envío de COM final a esta Comisión Mixta como no lo ha habido desde 1986 a 1996. Quiero registrar que el número de informes que son de interés aumenta y que cada día resulta más difícil, con los medios de a bordo —porque la Administración no aumenta—, realizar los informes correspondientes. Ésa es la razón por la que algunos llegan con retraso, del cual yo pido excusas a SS.SS., pero he querido dar estos datos para que vean que el número aumenta y hemos pasado en cuatro años de 67 a 210, lo cual quiere decir que casi se ha multiplicado por cuatro. El volumen de documentos tramitados desde 1996 alcanza una cifra total de 732. Me cabe la satisfacción de decir que, aunque algunos informes no lleguen con la suficiente prontitud, sí parece que son suficientemente satisfactorios, porque hasta el momento no hemos recibido ninguna solicitud de información complementaria por parte de SS.SS., lo cual quiere decir, repito, que los informes son suficientemente explícitos para entender el contenido de los documentos de la Unión.

— **DEL SEÑOR HERRERA MARTÍNEZ CAMPOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EVALUACIÓN Y POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRATADOS O SU CONSTITUCIONALIZACIÓN. (Número de expediente del Congreso 181/000719 y número de expediente del Senado 683/000057.)**

El señor **PRESIDENTE**: Don Íñigo Herrera no está, pero lo sustituye el señor Soravilla, que tiene la palabra.

El señor **SORAVILLA FERNÁNDEZ**: Si no hay inconveniente, formularé yo la pregunta en nombre de don Íñigo Herrera.

Señor secretario de Estado, la necesidad de simplificación de los tratados se ha venido haciendo cada vez más evidente por su creciente complejidad. Ya se inició un tímido avance con el Tratado de Amsterdam, donde se derogaron y se suprimieron algunas disposiciones que ya estaban caducas, se produjo una nueva numeración y se elaboraron versiones consolidadas de los tratados, aunque no tenían valor jurídico. Después se hicieron varias propuestas por parte de la Comisión y del Parlamento Europeo hasta que, por fin, la declaración de Jefes de Estado y de Gobierno de Niza incluyó este asunto entre los cuatro puntos de debate para la próxima Conferencia Intergubernamental del 2004, cuyo calendario y método se establecerá el próximo mes de diciembre en Laeken.

El asunto de la denominada simplificación de los tratados no es, ni mucho menos, un asunto baladí, porque no es un mero reordenamiento sistemático para eli-

minar yuxtaposiciones y redundancias. Por una parte, podría suponer una delimitación de competencias; por otra, una jerarquización, podría incluso afectar al acervo comunitario y es un paso hacia la constitucionalización, lo que también afectaría a otro de los asuntos a debatir, propuesto también en la declaración de Niza, como la Carta de Derechos Fundamentales. La simplificación es un asunto que, de un modo u otro, afecta a todos los demás. A través de distintas declaraciones públicas y de comparecencias en ésta y otras comisiones conocemos, en términos generales, la opinión del Gobierno sobre este tema y los anejos a los que me he referido, pero en esta ocasión lo que desearíamos es una respuesta específica y aislada sobre la valoración y la posición que tiene el Gobierno sobre este aspecto de la simplificación de los tratados y de su posible constitucionalización.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Esta pregunta, a pesar de la premura del tiempo y el deseo expresado de que seamos cortos, no puede responderse de manera rápida. Trataré de hacerlo de la manera más concisa posible.

A la vista del mandato del Consejo Europeo de Niza sobre la necesidad de clarificar el contenido de los tratados y facilitar su comprensión, pero sin alterar su significado —ése es el *quid* de la cuestión—, el ejercicio de simplificación debería, a nuestro juicio, responder a los siguientes principios. En primer lugar, existe un amplio margen para la simplificación sustancial de los tratados más allá de la realizada con ocasión del Tratado de Amsterdam, que SS.SS. conocen, en que ya hicimos una limpia, una cierta sistematización, cambiamos la numeración, etcétera. Esta tarea debe abordarse de una manera decidida, mediante una reorganización de textos que mejore su comprensión por parte de los ciudadanos. La consolidación de los tratados llevada a cabo por la secretaría general del Consejo conforme a la declaración 42 del Tratado de Amsterdam tiene un mero carácter ilustrativo y carece de efectos jurídicos. Un futuro tratado único de la Unión sí tendría efectos de carácter jurídico e implicaría la necesidad de ratificación por cada uno de los Estados miembros. Por tanto, cabría preguntarse si en este tratado único tendría justificación o razón de ser la persistencia de los llamados *op-out*, reconocidos por los tratados actuales a ciertos Estados miembros.

En segundo lugar, en este marco debería abordarse como cuestión previa el otorgamiento de la personalidad jurídica a la Unión. Ello constituiría un paso adelante encaminado a superar la rigidez de la actual estructura entre pilares y avanzar en el establecimiento de un marco más integrado y unitario para el conjunto

de políticas y acciones de la Unión, al tiempo que serviría para armonizar el sistema institucional.

En tercer lugar, los únicos límites que debería tener este ejercicio deberían ser los siguientes. La simplificación debe respetar el acervo comunitario, el principio de seguridad jurídica y salvar los efectos jurídicos de la aplicación de los tratados. De este modo, han de reproducirse todas las previsiones incorporadas con ocasión de la simplificación realizada por el Tratado de Amsterdam, al objeto de eliminar dudas sobre cualquier alteración sustantiva del contenido de los tratados y preservar, como hace el artículo 10 de dicho tratado, los efectos jurídicos de las disposiciones que puedan suprimirse por caducas u obsoletas, los plazos previstos en las mismas, los tratados de adhesión o los efectos jurídicos de los actos adoptados en base a las mismas.

Debe mantenerse el actual equilibrio institucional. La eventual agrupación de las disposiciones comunes a las instituciones debería efectuarse de forma que no altere la especificidad de su actuación en cada uno de los ámbitos del tratado. Creemos también que no debe afectar al equilibrio de las políticas comunitarias entre sí ni al actual esquema de distribución de competencias. El carácter evolutivo de la asunción de competencias por parte de la Comunidad, bien directamente, en aplicación directa de los sucesivos tratados, bien a medida que las previsiones de éstos se van haciendo efectivas a través de la acción legislativa, responde a un proceso hasta ahora controlado por los Estados miembros y los parlamentos nacionales. La interrelación de todas las políticas comunitarias que delimitan el conjunto de derechos y obligaciones de todos los Estados miembros en el conjunto de la Comunidad constituye un principio esencial que no puede ser puesto en tela de juicio en el ámbito de la simplificación. De igual modo, la modificaciones que puedan introducirse no deben provocar de manera indirecta una alteración de las reglas de adopción de decisiones. Por el contrario, no es conveniente abordar una división del texto de los tratados en dos partes de diferente naturaleza —que es una propuesta que está en el aire—, según tengan disposiciones de carácter fundamental, o políticas sectoriales u otras normas. La trampa está aquí. Lo que se considere fundamental no se puede modificar más que por unanimidad y lo que se considere menos fundamental o accesorio se puede cambiar por mayoría cualificada, lo cual, en nuestra opinión, sería una vía de frustrar la voluntad nacional expresada por los parlamentos nacionales cuando han aprobado esas normas. Los parlamentos han ratificado los tratados y una parte de los tratados que se considera no fundamental se puede modificar por el Consejo por mayoría cualificada, olvidándose del hecho de que un tratado internacional aprobado en Cortes —en el caso nuestro— tiene categoría superior a la ley ordinaria. Ahí se plantea un problema constitucional.

La consideración de los tratados como un conjunto equilibrado, la necesidad de acudir a dos textos diferentes que, lejos de simplificar, complican su lectura —en el caso de que hubiera esta división— y las pretensiones de vincular esta cuestión a una eventual modificación de los procedimientos de revisión, que, como acabo de decir, hurtaría competencias a los parlamentos nacionales, desborda, en nuestra opinión, el mandato de Niza de no alterar el significado de los tratados, además de la previsible dificultad de los debates para decidir la inserción de textos en una u otra parte. Es decir, hay algunas disposiciones que a algunos países les pueden parecer accesorias y a nosotros nos parecen vitales. No veo aquí a don Luis Mardones, pero estoy seguro de que el artículo que se refiere a las regiones ultraperiféricas le puede parecer accesorio a muchos, pero para nosotros es vital. Por otra parte, sólo un número minoritario de Estados miembros se ha manifestado hasta el momento proclives a iniciativas de desdoblamiento de este contenido de los tratados en el sentido de las iniciativas que han surgido de la Comisión del Parlamento Europeo, que, naturalmente, no tienen el problema de sus parlamentos nacionales.

La modificación de los procedimientos de revisión, lejos de constituir una cuestión formal, afecta a la esencia misma, a la génesis de los tratados, que parte de una negociación intergubernamental sujeta a la ratificación de parlamentos nacionales y que produce como resultado un conjunto equilibrado de acciones y políticas que concilian los diversos intereses nacionales en juego. Con independencia de la búsqueda de mecanismos flexibles para la mejor aplicación de políticas o acciones concretas, tal y como se prevé ya en el tratado en determinadas circunstancias, una alteración sustancial y generalizada del sistema desbordaría, en nuestra opinión, claramente los límites de la simplificación establecidos por el Consejo Europeo de Niza y resultaría contradictoria con el reforzamiento de las funciones de los parlamentos nacionales, que es precisamente uno de los objetivos de la próxima Conferencia Intergubernamental, siguiendo la tendencia que se deriva del protocolo anejo al Tratado de Amsterdam y el proceso de reflexión abierto por Niza, donde el papel de los parlamentos nacionales es una de las grandes cuestiones que están en la reforma de la Unión. No se puede debilitar el papel de los parlamentos nacionales cuando la tendencia de la Unión es precisamente la de reforzar el papel de éstos.

El señor **PRESIDENTE**: Amplia cuestión la que ha evocado la pregunta y la respuesta del secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Por eso decía que era muy difícil contestarla de manera concisa.

El señor **PRESIDENTE**: Tendremos ocasión, sin duda alguna, de seguir hablando de la pregunta y de sus respuestas hasta el 2004. Tendremos el placer de convocarle de nuevo para que nos ilustre al respecto.

— **DE LA SEÑORA GARCÍA ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA POSIBLE PROHIBICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS AL CARBÓN COMUNITARIO CONTENIDA EN EL INFORME DENOMINADO ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMISIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso 181/001014.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta de doña Ludivina García Arias, que tiene la palabra para formularla.

La señora **GARCÍA ARIAS**: Señor presidente, me alegro de que esté otra vez aquí con nosotros el secretario de Estado. El libro verde sobre desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor planteó, por primera vez, la propuesta de la Comisión Europea de eliminar progresivamente las subvenciones a la producción y al consumo de combustibles fósiles antes del año 2010. ¿Cuál fue y cuál ha sido la posición del Gobierno en lo referente a este tema cuando se inició el debate?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Señor presidente, agradezco mucho la pregunta de doña Ludivina García Arias, que es la conciencia del carbón de la Cámara y del Gobierno, porque así nunca nos olvidamos de él y tengo mucho gusto en responder.

Esta estrategia europea para el desarrollo sostenible, refrendada por el Consejo Europeo de Gotemburgo, no prohíbe las ayudas al carbón. Aunque en ella la Comisión prevé la disminución progresiva de la cantidad de las ayudas a la producción y al consumo de combustibles fósiles, contempla —y esto es lo más importante— la posibilidad de mantener un umbral mínimo de producción de carbón, ya que ello contribuiría al mantenimiento de la posición privilegiada que ostenta la tecnología europea en materia de extracción y combustión limpia de carbón y su transferencia a países terceros grandes productores, lo que contribuiría también a una reducción significativa de las emisiones contaminantes y de los gases de efecto invernadero.

Las necesidades medioambientales, que ya he mencionado, unidas a la necesidad de asegurar el abastecimiento energético de la Unión —en la actualidad, la dependencia de la Unión de las fuentes energéticas

externas es del 50 por ciento, con tendencia a incrementarse hasta el 70 por ciento en el año 2030—, ha llevado a la Comisión a una política de diversificación de fuentes energéticas que incluye el mantenimiento de una producción de carbón autóctono. Sobre la base de estas consideraciones, la Comisión ha presentado una propuesta de reglamento sobre ayudas estatales a la industria del carbón que debe sustituir al actual régimen de ayudas del carbón, la famosa Decisión 3632/93 CECA, para que cuando el 23 de junio del año 2002, precisamente en la presidencia española, tenga lugar el solemne acto en Luxemburgo —al que espero que doña Ludivina García Arias pueda asistir— de la expiración del Tratado CECA, se puedan mantener todavía ayudas al carbón más allá de esa época, lo cual confirma el hecho de que la estrategia europea para el desarrollo sostenible es compatible con la concesión de ayudas a este sector.

España vincula el mantenimiento de la producción de carbón a su contribución a la seguridad del abastecimiento energético y defiende condicionar la continuidad de estas ayudas a la evolución favorable del desarrollo económico alternativo al carbón en las comarcas mineras, soslayando las reservas por razones medioambientales mediante el desarrollo de tecnologías limpias de combustión de carbón, que exportadas a grandes productores de terceros países redundaría en beneficio de la reducción de emisiones contaminantes a escala global.

Su señoría conoce bien que es voluntad del Gobierno español utilizar este marco y esta posibilidad abierta de mantener ayudas hasta el horizonte del año 2010 para mantener las ayudas al carbón más allá de la expiración del Tratado CECA. En este sentido tenemos conversaciones muy activas, no solamente con la Comisión sino con otros productores de carbón en la Unión Europea, principalmente Alemania, que están en la misma línea que nosotros. No hay materia para tener ninguna inquietud con respecto al futuro de las ayudas al carbón, por lo menos a medio plazo hasta el año 2010.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora diputada.

La señora **GARCÍA ARIAS**: Cuando por primera vez el libro verde planteó un debate sobre muchos temas sobre el desarrollo sostenible, de forma ideológico unilateral, desde el punto de vista del consumo del medio ambiente, destacó la necesidad de que la legislación de la Unión Europea fuera coherente con sus postulados y de ahí derivó el anuncio de la prohibición de las ayudas al tabaco, que afecta también a regiones españolas y a las ayudas al carbón. Naturalmente, la Unión Europea no decide la finalización de sus políticas de la noche a la mañana, pero proponía en este documento de debate una fecha; en el caso del carbón, el año 2010, que recoge el borrador de reglamento; el

borrador de reglamento sigue esa línea de prohibición de las ayudas. De eso se desprende que pueden mantenerse las ayudas para eso que se llaman esas reservas mínimas para permitir el acceso a las minas, a esos recursos en un momento determinado, lo cual técnicamente se señala que es muy difícil porque en un momento en que se cierra o se reduce la actividad al mínimo es muy difícil después abrirlas.

Yo le pregunté al Gobierno en aquel momento en los dos casos cuál era su posición y la respuesta respecto a las ayudas al tabaco, de lo cual me alegró mucho, era mucho más contundente que respecto en las ayudas al carbón, que iba en la línea de lo que ya anunciaba el libro verde sobre desarrollo sostenible. Me sorprendió que la respuesta del Gobierno a las ayudas al tabaco —de lo cual, repito, me alegró— fuera que afectaba a regiones objetivo número uno, que había varias decenas de miles de personas o de familias que dependían de esa producción, que había dificultades de cultivos alternativos y un argumento muy importante que era: esto no va a significar que se prohíba la importación de tabaco y, por tanto, se seguirá consumiendo. El Gobierno manifestaba en esa respuesta el hecho de que había expresado formalmente su protesta por la propuesta.

Todas estas argumentaciones, señor presidente, pueden trasladarse completamente al carbón, a la industria carbonera y a las regiones mineras, ya que de ello viven no decenas de miles de familias, sino cientos de miles de familias y su prohibición no va a significar, por razones medioambientales, que se deje de consumir carbón; se seguirá autorizando el consumo de carbón importado y, desde luego, lo que va a implicar es una eliminación de industrias que desarrollan actividades relacionadas con la minería. Se decía que se había protestado formalmente y, en cambio, en el tema de las ayudas al carbón no conocí que hubiera la misma respuesta del Gobierno español. Hoy no vamos a discutir aquí los temas medioambientales, son argumentos unilaterales porque, según ese principio, la Unión Europea tendría que hacer algo más serio respecto al transporte de la Unión Europea, que es el que suma un porcentaje mucho mayor de emisiones creadas por los combustibles fósiles.

Yo no entiendo cuál es la matización que puede hacer el Gobierno respecto a la posición de los dos sectores. ¿Por qué esta aceptación tácita de un reglamento de ayudas al carbón que se basa mucho en argumentos medioambientales pero que, en cambio no contempla las ayudas por razones sociales y regionales. Me gustaría que el señor secretario de Estado me dijera si prevé no el mantenimiento de las ayudas para esos niveles mínimos de minas cuyas actividades estarán congeladas, sino su posición respecto a que ya no se contemplan las ayudas por razones sociales y regiones, lo que abocaría a partir del año 2010, a la desaparición de la minería en Asturias, León y Córdoba.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Señor Presidente, tendré mucho gusto en responder esa pregunta cuando me sea formulada por la vía habitual. No estoy en condiciones de responder a esa segunda parte.

El señor **PRESIDENTE**: Sabe el señor secretario de Estado que sólo tiene obligación de contestar a las preguntas que se hayan formulado previamente. Le he dado la palabra por si quería hacer algún comentario que sugiriese la reiteración en la pregunta de la señora diputada. No siendo en caso, damos por terminado el turno de preguntas y despedimos al señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EUROPEOS** (De Miguel y Egea): Quisiera agradecerle señor presidente, señorías, el haberme recibido aquí esta tarde y haberme dado oportunidad de haber tenido este diálogo, al cual siempre estoy dispuesto.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE RECONOCIMIENTO EN LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA DEL DERECHO AL DISFRUTE DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente del Congreso 161/000282 y número de expediente del Senado 663/000004.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar inicio a la segunda parte de la sesión de hoy, que tiene por objeto analizar dos proposiciones no de ley, que serán sometidas a debate y votación. Las dos han sido propuestas por el Grupo Parlamentario Mixto. Vamos a seguir el procedimiento que paso a explicar para que no quepan dudas ni tengamos problemas de método. El grupo proponente dispondrá de diez minutos para formular su proposición no de ley. El grupo enmendante dispondrá también de diez minutos para defender su enmienda. El resto de los grupos Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Entesa Catalana de Progrés, Izquierda Unida, Grupo Vasco, (PNV), y Coalición Canaria, puesto que el enmendante es el Grupo Popular, dispondrán de diez minutos. El grupo proponente tomará de nuevo la palabra a los solos efectos de precisar si acepta o no la enmienda presenta y, a continuación, pasaremos a votar la proposición, con la enmienda aceptada, en su caso. Haremos una única votación para cada una de las dos proposiciones no de ley. Quizá sea bueno fijar una hora para tener quórum a la hora de votar. Votaremos no antes de las 6 de la tarde.

Tiene la palabra el representante del Grupo Mixto para exponer su proposición no de ley sobre el reconocimiento en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea del derecho al disfrute de un medio ambiente adecuado.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señoras y señores diputados y senadores, esta proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto-Esquerri Republicana de Catalunya lleva ya mucho tiempo en el registro. La voluntad de esta proposición no de ley, amparándose en diferentes organismos autonómicos y provinciales que aprobaron en su momento una ratificación de esta campaña, fue incluir en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea lo que podríamos definir como la declaración de principios sobre los derechos humanos y el medio ambiente, campaña que lleva mucho tiempo en diferentes instituciones europeas y en Estados de la Unión Europea y que se inició básicamente en Estados Unidos, cuando la Fundación para la defensa legal del Sierra Club, una organización no gubernamental norteamericana, impuso esta campaña y lo que podríamos definir como declaración de principios sobre derechos humanos y el medio ambiente. Esta voluntad de incorporar a lo que ya tenemos reconocido en diferentes organismos internacionales y estatales como los derechos humanos, una carta de garantías del medio ambiente para las personas y el entorno, tuvo ratificación en su momento en la Diputación Foral de Vizcaya el 2 de junio de 1998; se complementó más tarde con la llamada Declaración de Vizcaya, el 13 de febrero de 1998 y el 19 de mayo de 1999 por el Parlament de Catalunya. Esta es la voluntad que tuvo también la cita favorable del Parlamento Europeo, vista la declaración en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y entendemos que el embrión de lo que podría ser una constitución de la Unión Europea, teniendo como punto de partida esta Carta de los Derechos Fundamentales, vinculante a todos los efectos, y planteando como horizonte que la realización de la Unión Europea, cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, está indisolublemente vinculada al desarrollo de los derechos fundamentales de los ciudadanos, es decir, de los derechos políticos, económicos y sociales asociados a la ciudadanía de la Unión, por lo que entendíamos que el medio ambiente tenía que ser una pieza clave.

Entre los diferentes considerandos, también destaca uno en el que se expresa que la Carta debe tener un carácter innovador, ofreciendo protección jurídica a todas las personas de la Unión Europea frente a las nuevas amenazas que pesan sobre los derechos fundamentales, como por ejemplo en los ámbitos de las tecnologías de la información y la biotecnología, y confirmando como parte integrante de los derechos fundamentales, particularmente los derechos de la mujer, la cláusula general de no discriminación y de protección del medio

ambiente. No obstante, al analizar el proyecto de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, observamos en su momento un único artículo, el 35, referido a la protección del medio ambiente, que además está dentro de un capítulo que no era específicamente de medio ambiente, el capítulo IV, que tenía el título de solidaridad.

Como conclusión de los diferentes considerandos, el Parlamento Europeo remarcó en su momento que el compromiso para hacer posible la puesta en práctica de lo que en ellos se expone no debe limitarse a esta Cámara, también implica a otras instancias. En ese sentido, pone un énfasis especial en el principio de que el reconocimiento y la definición jurídica de los derechos fundamentales y de los derechos de los ciudadanos constituyen misiones esenciales de todos los parlamentos. Así, el Parlamento Europeo estaba, cuando se presentó esta proposición no de ley, decidido a prestar apoyo a las diferentes iniciativas que, originarias de las organizaciones europeas públicas y privadas, aportasen una contribución al proceso de elaboración de la Carta. En ese contexto presentamos esta proposición no de ley, muy detallada, con la voluntad, en primer lugar, de que se incluya en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea el reconocimiento del derecho a un medio ambiente seguro, saludable y en buenas condiciones ecológicas para todos los ciudadanos y pueblos de la Unión Europea. En segundo lugar, solicitar que dicha Carta adopte un capítulo concreto referido al medio ambiente, —y no, como hasta ahora, dentro de un capítulo que lleva como título solidaridad—, la declaración de principios sobre los derechos humanos y el medio ambiente, que ya recibió el apoyo de diferentes instancias europeas, autonómicas y diputaciones forales. Los aspectos más destacables de la declaración y que debían constituir el núcleo de una política medioambiental están detallados en siete puntos que, en aras de la brevedad, resumiríamos como la protección no sólo de la salud, del medio ambiente y de las personas, sino también de todos los derechos de protección y preservación del aire, el suelo, el agua, el hielo marino, la flora, la fauna y los procesos en las áreas esenciales para mantener la diversidad biológica y los ecosistemas. Asimismo, este segundo punto hace referencia a la necesidad de una información pública sobre los derechos y la información del medio ambiente.

Entendemos que esos puntos muy detallados son importantes, más aún cuando en la Unión Europea nos hemos enfrentado los ciudadanos, los Estados y las administraciones a situaciones como la crisis alimentaria, lo que refuerza más la necesidad de prever en la declaración fundamental y en lo que podría ser, como decíamos anteriormente, el embrión de una futura constitución europea los derechos medioambientales como derechos fundamentales para los ciudadanos de la Unión Europea.

Finalmente, un tercer punto es el que se refiere a notificar las resoluciones anteriores a todas las instituciones y grupos representativos europeos, así como a aquellos parlamentos e instituciones de ámbito estatal y subestatal elegidos por sufragio universal. Para acabar la exposición de este punto, hay que decir que esta proposición no de ley fue presentada en su momento, hace ya casi dos años, y que ha quedado superada por los trámites institucionales de la Unión Europea, pero entendemos la necesidad de incorporar a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea esta relación del medio ambiente. Con las nuevas tecnologías, la biotecnología y las cuestiones éticas que plantean estos aspectos, las crisis alimentarias que han atravesado la Unión Europea (situación que ha generado también las controversias constantes de la industria química, la industria farmacéutica y la industria de la alimentación) es más que nunca necesario que haya un reforzamiento de la Carta de Derechos Fundamentales.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el grupo que ha presentado la enmienda por igual tiempo máximo de diez minutos.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Señoras y señores senadores y diputados, hemos oído con mucha atención la proposición no de ley que nos presenta el señor Puigcercós sobre un asunto relativo a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea que ha sido tratado varias veces en el Congreso de los Diputados y también en el Senado; el presidente del Gobierno ha respondido a varias preguntas en el Pleno, el secretario de Estado ha informado en esta misma Comisión acerca de la marcha de los trabajos y una de las personas que están en esta Cámara, el diputado señor Cisneros, explicó ante la Comisión cuáles habían sido los trabajos —porque intervino él y también el senador señor Solé Tura—, el proceso y el énfasis que había puesto España en esta Carta. Luego, a lo largo de los últimos meses, ha habido también varias proposiciones no de ley, de un compañero del señor Puigcercós, del Grupo Socialista, de Izquierda Unida y también una del Grupo Popular relativa a la Carta, lo cual pone de manifiesto la importancia que el Parlamento Español y también desde luego el Gobierno han dado a la Carta de los Derechos Fundamentales, que se ha cumplimentado y que se ha llegado a redactar y luego a ser proclamada en un espacio de tiempo relativamente breve, récord, yo creo, en los trabajos de la Unión Europea. Por tanto, damos la máxima importancia a la proposición y a esta cuestión. Lo que ocurre es que, como ha señalado el diputado proponente, él presentó la proposición hace ya bastante tiempo, y han ocurrido cosas importantes en los últimos meses y en el último año. La fundamental de todas ellas es que la Carta fue proclamada ya de forma solemne en Niza el pasado 7 de diciembre; hubo unanimidad de los Esta-

dos miembros, y ya nos encontramos con una Carta que recoge en 38 artículos un elenco, como han dicho los autores, o un catálogo de derechos individuales y de libertades fundamentales para todos los Estados miembros. Ocurre además que, en todas las intervenciones que aquí se han producido en relación con esta Carta, y a las que me he referido al comienzo, se ha producido coincidencia y unanimidad en todas las formulaciones hechas desde el Congreso de los Diputados sobre el énfasis que el Gobierno debía poner en la Carta y las consideraciones que se debían tener en cuenta a la hora de redactarla, incluso el carácter vinculante a posteriori de la Carta. Todas estas formulaciones se han hecho de común acuerdo y yo creo que con votaciones unánimes tanto en esta Comisión como en el Pleno.

Por todas estas razones, y porque es una Carta ya proclamada pero un asunto de interés el que plantea el proponente, nosotros nos hemos permitido formular una enmienda que recoge en lo fundamental el espíritu de la propuesta del señor Puigcercós. No se hace una enumeración de las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo sostenible, porque creemos que ya no procede en la Carta, y porque además el texto de la Carta es breve, que no recoge en detalle todo el desarrollo de los derechos y libertades, y derechos económicos y sociales, sino que es un enunciado cada uno de los artículos. Por eso nosotros nos permitimos proponer esta enmienda que recoge el interés del proponente, pero que dice, en su segunda línea, que se insta al Gobierno a que, en el supuesto de que a lo largo de los próximos años se procediera a la revisión del contenido de la Carta de los Derechos Fundamentales, promoviera la posibilidad de ampliar el tratamiento hacia el medio ambiente en dicha Carta. Es decir, que si a lo largo de los próximos meses y de aquí a la conferencia del año 2004 se dan las condiciones y se observa que hay una voluntad por parte de la mayoría de los Estados miembros de modificar o de introducir modificaciones, e el Gobierno tenga en cuenta la recomendación que se le hace desde este Congreso en relación con el medio ambiente, su importancia y la repercusión del mismo en la calidad de vida de los ciudadanos.

Éste es el sentido de la enmienda que, como decía, recoge la inquietud y el espíritu de la propuesta del señor Puigcercós, pero que no la contiene en detalle, porque no nos parece procedente en este momento hacer una propuesta de todas las medidas que habrá que contemplar en el futuro para que el medio ambiente sea tratado como es debido dada la importancia que tiene y va a tener en el desarrollo sostenible y en la calidad de vida de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Los grupos que no han presentado enmiendas desean intervenir? (**Pausa.**)
Señor Eguigaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Para expresar la posición del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, una de simpatía hacia el proponente por el contenido de su proposición, y la inquietud que expresa; simpatía y apoyo que, sin embargo, no puede evitar que exprese también algunos reparos, sobre todo por el contenido preciso y por el momento en que fue presentada esta proposición no de ley. Sobre el contenido, me referiré después a algunos aspectos que me parecen impropios de lo que es una declaración de derechos fundamentales. En segundo lugar, una cuestión que tiene que ver con la oportunidad y con el tiempo. La proposición no de ley está presentada el 20 de octubre. El 20 de octubre estaba cerrado el contenido de la Carta de Derechos Fundamentales. Se había celebrado ya la cumbre informal de Biarritz, en la que se cerró el contenido y, posteriormente, se sometió a la aprobación del Parlamento y del propio Consejo; después vendría el Consejo de Niza que proclamaría con solemnidad la aprobación de la Carta de Derechos Fundamentales, pero sin ninguna modificación de contenido. Por tanto, desde ese punto de vista, no cabe duda de que la proposición, desgraciadamente, al margen de que uno esté a favor de un contenido más amplio, incluso de un contenido que tenga fuerza vinculante para este derecho fundamental, como para otros derechos fundamentales, venía en un momento que no era precisamente el más adecuado para adoptar una posición.

Quiero recordar que en esta Cámara se habían adoptado ya posiciones sobre este tema, como ha recordado la portavoz del Grupo Popular en la misma dirección. Por cierto, que el Grupo Parlamentario Socialista, en junio del año 2000, presentó una amplia proposición no de ley relacionada precisamente con el contenido futuro que podría tener la Carta de Derechos Fundamentales, en la que se instaba a que se defendiera desde este Parlamento el contenido no solamente vinculante sino un generoso y amplio tratamiento a la protección medioambiental. Esta es una posición que se apoyaba en otros precedentes, incluso algunos que toman en cuenta los mismos que son citados en la exposición de motivos del proponente, por ejemplo, la declaración de la Diputación Foral de Vizcaya, que fue seguida por otras instituciones y que incluso recibió el amparo de una proposición no de ley llevada a cabo en este Parlamento y aprobada por la Comisión de Exteriores de esta Cámara.

Debo decir también que el fundamento que señala el proponente en relación con la Carta de Derechos Fundamentales que se discute en el ámbito de Naciones Unidas desgraciadamente todavía está en estado de tramitación, no en cuanto a su texto pero sí en cuanto a su aprobación eventual, con un contenido jurídico y acuerdo político, bastante preliminar. Desde el año 1994, que es cuando se presentó esa declaración, hasta el año 1997, se siguió una serie de trámites, en este momento está prácticamente paralizado y no se

sabe exactamente en qué momento podrá avanzar una declaración de esa naturaleza.

Por último, en relación con el contenido, quiero decir que la simpatía que despierta a mi grupo la defensa que se hace del medio ambiente no puede ser obstáculo para desconocer algunas incorrecciones en el contenido de la proposición del proponente. En primer lugar, los derechos fundamentales no se pueden predicar de quienes no tienen una naturaleza jurídica de titulares de derechos. Quiero recordar al proponente que en su texto se habla de derechos de los pueblos, y los titulares de los derechos son las personas. En segundo lugar, en una declaración de derechos fundamentales no puede haber un contenido cuasi reglamentario como el que ahí se plantea; ciertamente, esto sería mucho más objeto de una convención en el ámbito de Naciones Unidas, como la que está en tramitación, a la que podría ponerse en relación con una declaración de derechos fundamentales sobre el medio ambiente o de derechos fundamentales en el ámbito de la Unión Europea.

Dicho esto, más allá de cuestiones formales, me parece que es obvio que estamos en un amplio nivel de coincidencia y creo que sería una lástima que en esta Comisión, teniendo en cuenta la intención de seguir trabajando hacia una protección jurídicamente más perfeccionada, incluso vinculante (puesto que hoy la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea está en el aire, es una bella declaración, pero no tiene un contenido jurídico preciso y naturalmente no tiene fuerza vinculante) más allá de trabajar para que tenga un contenido vinculante, que será, entre otras cosas, el objeto del actual debate para la próxima Conferencia Intergubernamental no aprovecháramos para proclamar el interés de que en el futuro pueda darse una regulación incluso más precisa y más ambiciosa que la que está hoy contenida en el artículo 37 de la Carta de Derechos Fundamentales, sobre lo cual quiero expresar al proponente el acuerdo del Grupo Parlamentario Socialista.

Por esto me parece que el grupo debía también expresar, si al proponente le parece bien, que la enmienda que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que tiene al menos una voluntad de futuro, pudiera ser tomada en consideración. El Grupo Parlamentario Socialista, en el caso de que el proponente la acepte, estará dispuesto también a votarla favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Companys, representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Efectivamente he estudiado con atención la propuesta que ha hecho el Grupo Mixto sobre la posibilidad de incorporar en su momento la modificación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea sobre temas de carácter medioambiental.

Leyendo las propuestas, como ha dicho el señor Eguigaray, podemos estar de acuerdo con el fondo, pero en la forma tendría que haber algunas pequeñas modificaciones.

Hay un punto que me parece realmente importante, el punto b), que dice: Todas las personas tienen derecho a un medio ambiente adecuado que satisfaga equitativamente las necesidades de las generaciones presentes sin impedir el derecho de las generaciones futuras a satisfacer sus necesidades. Ése es un tema, que por otras razones —tengo unos contactos importantes en temas de carácter medioambiental—, siempre me ha preocupado muchísimo y que valdría la pena que, de la forma que fuera, se pudiera aprobar por unanimidad, ya que de otra manera no habrá posibilidad de que se pueda incluir la modificación en la proposición, pero hay una cuestión que, como he dicho antes, a mí me parece muy importante, el derecho de las próximas generaciones, el derecho de los no nacidos. En este momento estamos deforestando, estamos utilizando las energías fósiles. ¿Qué pasará con las próximas generaciones? Nosotros tenemos la obligación de dejar el globo terráqueo, como mínimo, en las mismas condiciones en las que lo hemos encontrado. Por tanto, aquí hay una responsabilidad importante y valdría la pena que, no sólo a nivel del Gobierno español, o de las comunidades autónomas, sino de la Unión Europea, hubiese un posicionamiento claro de defensa de los derechos de las próximas generaciones, ya que en este momento hay muy poca gente que piensa en ellos. En esa línea, ya que no es posible que se incorpore de una forma inmediata a la Carta de Derechos Fundamentales, porque ya está aprobada, la propuesta que ha hecho el Partido Popular en ese aspecto podría tener el consenso de las fuerzas políticas y dejar la puerta abierta para la incorporación de un tema que es tan sensible y sobre el que yo creo que todos estamos de acuerdo. Así pues, tenemos que felicitarnos por que todos estemos de acuerdo con un tema tan sensible y tenemos que dejar la puerta abierta para su incorporación.

El señor **PRESIDENTE**: Pues dejando la puerta abierta al futuro, vamos a preguntar al proponente de la proposición si acepta la enmienda que se le ha propuesto o si las sugerencias que ha recibido de los grupos no enmendantes le inducen a modificar en algo su texto.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Tanto la enmienda como las sugerencias de los grupos no enmendantes, concretamente dos, son pertinentes, puesto que, evidentemente, se trata de una proposición no de ley que se presentó hace tiempo y que yo diría que ha quedado superada por el calendario y el contenido es difícil de encajar tal como está redactada. Por esta razón, sin extenderme más, vamos a aceptar la enmienda que ha presentado el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que se acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que no hace sino realzar el espíritu de consenso que domina los trabajos de esta Comisión. El problema es que, aparte del espíritu de consenso, no tenemos quórum, por lo que votaremos al final.

— **RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente del Congreso 161/000439 y número de expediente del Senado 663/000007.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es otra proposición no de ley que espero se reciba con el mismo espíritu que la anterior.

Para manifestarse al respecto, tiene la palabra el proponente, señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señor presidente, esta proposición no de ley no es nueva en este Congreso, puesto que hace poco debatimos en Pleno una proposición de ley del Parlamento de las Illes Balears y Pitiusas. La voluntad es que las comunidades autónomas puedan participar en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. No se trata de una particularidad; no es algo extraño en la Unión Europea, sino que algunos Estados contemplan esta posibilidad, como la República Federal Alemana o Austria, Estados que, como bien se sabe, tienen una tradición federalista importante y han facilitado siempre que los diferentes Länder puedan participar en ese sentido.

La actitud de Esquerra Republicana de Catalunya cuando presentamos esta proposición no de ley es una clara voluntad de entender el Estado español como un Estado compuesto, como un Estado plural, donde hay una realidad reconocida constitucionalmente a las comunidades autónomas, con diferentes grados de competencias, en este caso competencias exclusivas. Con esta voluntad de que las comunidades autónomas también representen el interés general de los ciudadanos, al igual que el Estado, hay que ahondar aún más en la corresponsabilidad entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de las diferentes comunidades autónomas y también en el hecho irrenunciable por parte de las comunidades autónomas que han consolidado su Administración, su estructura y sus intereses —y aquí hacemos referencia a las llamadas competencias exclusivas— de participar en lo que afecta a todos los ciudadanos sea o no competencia exclusiva. Entendemos la necesidad de que se plantee por el Gobierno la posibilidad legislativa de hacer que las comunidades autónomas participen, repito, en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Hay otro hecho importante, un hecho

que se refiere a un principio que hace años estaba en boga y en boca de todos los políticos de este país y que ahora olvidamos: el principio de subsidiaridad, es decir, la voluntad de descentralizar, de dar a los órganos más cercanos al ciudadano la competencia, la opinión, la capacidad de incidir en la política real. Repito que se trata de un principio que hace años estaba en boca de todos los políticos y que ahora se está olvidando. Si atendemos a los denominados principios básicos de la ciencia de la administración —coordinación, descentralización y eficiencia—, vemos que la petición que hacemos desde el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya de que se haga esta modificación para que las comunidades autónomas puedan participar es lógica. Esto implicaría mayor coordinación, se ahondaría mucho más en los temas que se llevan al Consejo de Ministros y beneficiaría a los ciudadanos en este caso de las diferentes comunidades autónomas, así como del resto del Estado. Por esta razón presentamos esta proposición no de ley.

En la exposición de motivos nos hacemos eco de declaraciones del ministro de Administraciones Públicas, señor Posada, que dejaba muy claro por qué el Gobierno no estaba de acuerdo en que participaran las comunidades autónomas. Ha transcurrido el tiempo, ha habido diferentes iniciativas en esta Cámara y todo arranca de una resolución aprobada en este mismo congreso, en marzo de 1998, —estamos hablando de la pasada legislatura—, donde se instaba al Gobierno a desarrollar el marco para que se pudiera facilitar esta participación. Es evidente que en la pasada legislatura la coyuntura política de las mayorías y minorías que se producían en esta Cámara era muy diferente de la de esta legislatura, han cambiado las cosas, y el señor ministro cambia la voluntad o rectifica lo que se aprobó en esta Cámara en 1998. Avanzar hacia un modelo federal europeo, que es la voluntad legítima de mi partido, implica la descentralización y también la participación, con la coordinación necesaria de las comunidades autónomas. Esta es nuestra voluntad, esta es la expresión de esta proposición no de ley y en aras a la brevedad no me extenderé más.

El señor **PRESIDENTE**: En efecto ha sido un tema hartas veces debatido en esta comisión y en cualquier otro foro que se preste, que son varios, pero me temo que el espíritu de consenso que ha presidido la primera proposición no de ley no prevalecerá en ésta.

A la vista de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el grupo enmendante para defenderlas, el Grupo Socialista.

La señora **PERIS CERVERA**: Tiene usted razón y a nadie se le escapa la importancia del tema que hoy debatimos, porque ya son muchas las ocasiones en que ha sido debatido, no sólo en esta Cámara, sino también en el Senado, e incluso podemos sentirnos relativamen-

te satisfechos de haber alcanzado un acuerdo que se tradujo en la aprobación por unanimidad de una moción en la que se hablaba sobre la participación autonómica en la delegación del Estado para el Consejo de Ministros de la Unión Europea. En aquel momento, se aprobó que el Gobierno iniciase un proceso de reflexión para establecer fórmulas que permitieran la presencia de representantes de las comunidades autónomas en las delegaciones gubernamentales en materias que afectaran a las competencias que tienen. Si en marzo de 1998 todos parecíamos estar de acuerdo, aunque también es cierto que algún grupo sintiera el acuerdo como algo impuesto con calzador, debemos preguntarnos por qué cerca de tres años después seguimos volviendo a debatir sobre el mismo tema. Señorías, las razones pueden ser diversas, pero nosotros creemos que algo está saltando a la vista y es la falta de voluntad política de quien tiene la obligación de gobernar, de avanzar por el camino que nos hemos marcado y con los instrumentos que nos hemos dado.

No es intención del Grupo Socialista aumentar la confusión ni la confrontación, sino que nuestro deseo es contribuir a alcanzar soluciones que nos permitan avanzar y evolucionar en esa participación autonómica. Se han producido avances, aunque son excesivamente tibios y excesivamente ralentizados. No se trata, desde nuestro punto de vista, de ir a marchas forzadas y cometiendo errores ni quemando etapas, como a veces habla el portavoz del Grupo Popular, pero también es cierto, señores del Partido Popular, que no se puede hacer este camino conduciendo en primera, porque al final vamos a quemar el motor del vehículo que traemos. Por tanto, en primer lugar, el Grupo Socialista quiere poner de manifiesto la falta de voluntad política del Gobierno del Partido Popular al incumplir lo que fue un mandato de esta Cámara. En segundo lugar, nuestra preocupación por la forma en la que se está llevando este tema. Nos parece preocupante el discurso que justifica su negativa y sus recelos aduciendo la defensa de intereses generales y de alguna manera contraponiéndolos al resto que defiende intereses particulares y no sé cuántas cosas más. Yo creo que es el momento de dejar de actuar con desconfianza hacia las comunidades autónomas. Nos guste más o menos, el Estado español es el Estado de las autonomías y, por lo tanto, creemos que hay que abandonar los complejos, dejar de ver a las comunidades autónomas como un foco de conflictos y empezar a considerarlas como elementos no sólo positivos y necesarios, sino capaces de enriquecer la conformación de la voluntad, de la posición común del Estado. Lo hemos dicho en numerosas ocasiones y hoy lo volvemos a reiterar. Los socialistas entendemos que buscar un mecanismo que asegure la participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado a través de la presencia de un representante en la delegación no es romper la unidad de acción en el exterior de España, es llana-

mente reconocer el Estado de las autonomías que promulga nuestra Constitución. Por lo tanto, en esa lealtad a nuestra Constitución, nos hemos colocado siempre y nos volvemos a colocar hoy. Creo que sobre ese tema nadie puede tener dudas.

En tercer lugar y con relación al contenido concreto de la proposición no de ley que presenta el Grupo Mixto, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda que recoge en tres puntos nuestra posición. En primer lugar, nosotros consideramos que hay que cumplir lo acordado en el Pleno del año 1998; en segundo lugar, teniendo en cuenta el título VIII de la Constitución, en la medida en que reconoce y promulga el Estado de las autonomías, en la medida en que les confiere competencias legislativas y que en determinados temas les confiere competencias exclusivas, es evidente que las decisiones que se toman en el seno de la Unión Europea les afectan y, por lo tanto, nos parece coherente que las comunidades autónomas, en las cuestiones que les afectan, puedan participar conformando la voluntad del Estado español, como decía el portavoz del Grupo Mixto, como están realizando otros países de la Unión Europea sin mayores problemas; en tercer lugar, los socialistas consideramos que no es oportuno retrotraernos a la situación de Amsterdam, proponiendo firmar una declaración de 1997. Entendemos que sería más adecuado y hasta, incluso, más operativo buscar un posicionamiento de consenso de cara al debate pos Niza, en el horizonte de 2004. En este sentido hemos presentado nuestra enmienda y esperamos que sea aprobada por todos.

El señor **PRESIDENTE**: Tras la representante del Grupo Socialista, el señor Companys, de Convergència i Unió, tiene la palabra.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señor presidente, señoras y señores diputados, tenemos encima de la mesa el debate sobre una proposición no de ley del Grupo Mixto instando el Gobierno, básicamente, a poner en marcha los mecanismos que permitan a las comunidades autónomas participar en el marco del Consejo de Ministros de la Unión Europea, en aquellos temas en los que tengan competencias exclusivas o que sean de su interés. Eso sería, en líneas generales.

Es un tema recurrente: lo hablamos en 1998, mi Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y el PNV presentaron proposiciones no de ley y hubo una moción que se aprobó por unanimidad en esta Casa. Efectivamente se trata de algo recurrente y yo creo que en el futuro continuará siéndolo, porque continuaremos hablando del tema mientras no se encuentre una solución adecuada, que yo creo que sí existe. Para nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, es algo absolutamente razonable que en el Consejo de la Unión Europea se proyecte la realidad competencial del Estado español, o sea, que se refleje la voluntad de la Cons-

titución. La propuesta es absolutamente razonable y será recurrente en el futuro hasta que caiga como la fruta madura, y eso puede ser porque el grupo mayoritario reconsidere su posición o porque cambien las matemáticas parlamentarias, pero yo les puedo asegurar que nuestro grupo continuará insistiendo en el tema porque, además de derecho, cree que tiene razones para estar presente en los sitios donde se están defendiendo temas en los que tiene competencias exclusivas. Si las comunidades autónomas pudieran estar presentes cuando se tratan temas en los que tienen competencias exclusivas, con toda seguridad algunos de los problemas que tenemos —en los que no voy a entrar porque no son motivo de esta proposición no de ley— los habríamos solucionado.

Voy a ser muy breve copiando las palabras de mi compañero el señor Martínez Casañ en el debate que hubo hace pocos días, respecto a la proposición de ley que presentó el Parlamento de las Illes Balears. Decía: subo, también, a esa tribuna con cierta desilusión al constatar el discurso recurrente e inútil por ineficaz. Yo me encuentro en su situación porque creo que es un tema recurrente, y será más recurrente en el futuro, pero no es inútil. No sé si es eficaz o ineficaz, pero no es inútil, porque cuando uno cree que tiene razón, aunque las matemáticas parlamentarias no le sean favorables, tiene la obligación de ponerlo encima de la mesa. Él decía: subo a la tribuna con argumentos suficientes para oponerme a la tramitación de esta proposición de ley, argumentos que se basan en el respeto a la Constitución y en que no existe en este momento un mecanismo de cooperación horizontal entre comunidades autónomas, etcétera.

Eso no estaría en la línea, como se ha dicho antes, por ejemplo de las declaraciones del propio ministro de Administraciones Públicas, don Jesús Posada, cuando habla de la participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Gobierno español cuando se manifiesta en la Unión Europea. Es esencial, decía el ministro, y también lo es la participación en los Consejos de Ministros. En ese momento el Congreso de los Diputados tomó una decisión al respecto, que el Gobierno tendría que cumplir; que las comunidades autónomas estén presentes creo que es una apuesta a la mayoría de edad. Sé que seguramente será ineficaz mi propuesta, pero volveré a ser reiterativo en el futuro para que tengan presente esa voluntad generalizada de estar presentes. Por tanto, creo que como ha pasado en la anterior proposición no de ley, sería bueno que ésta también se pudiese aprobar por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: En primer lugar, quiero apelar a la seriedad y rigurosidad y recordar a SS.SS. que la proposición no de ley que nos ocupa consta de dos puntos, que no se reduce únicamente a la

participación de las comunidades autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, asunto que se enumera al final de la proposición y de forma tangencial. Parece que estamos ante un monotema y que cualquier ocasión es buena para hablar de lo que uno quiere hablar.

Esta proposición no de ley consta de dos puntos, por los cuales se pretende que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno, primero, a firmar la declaración adicional del Tratado de Amsterdam en la que se contempla que la acción de la Unión Europea no sólo afecta a los mismos Estados descentralizados, sino también a las nacionalidades y regiones de los Estados y, en segundo lugar, consensuar previamente con las comunidades autónomas la posición del Gobierno español en el Consejo de Ministros de la Unión Europea a la espera de que se adopte una fórmula de participación autonómica en dicho Consejo de Ministros. Esto es lo que voy a pasar a comentar en primer lugar.

Respecto al primer punto, que se refiere a la Declaración adicional del Tratado de Amsterdam, quiero recordar a SS.SS. que las declaraciones pueden ser de dos tipos; unas, son las que se han adoptado por la Conferencia y que formalmente son anejas a la declaración final y la otra de la que simplemente se toma nota y es la que nos ocupa en este momento es la citada declaración número tres. Por este motivo y una vez que la conferencia correspondiente finaliza su trabajo con la firma del Tratado de Amsterdam, no nos parece conveniente ni posible que la conferencia efectúe la labor de reconocimiento de esta declaración, entre otros términos porque no puede sostenerse que la posible adhesión del Reino de España a esta declaración resulte en la actualidad relevante por no poder ser refrendada por el reconocimiento expreso de la conferencia. En resumidas cuentas, la declaración a la cual pudiera adherirse el Reino de España carecería de valor jurídico por lo que las obligaciones que se derivan de la misma resultan también irrelevantes para los tres Estados indicados.

Se debe recordar que esta declaración ya fue objeto de un debate en su momento a través de una iniciativa parlamentaria en el Senado en 1997, promovida por los Grupos Parlamentarios Vasco y Catalán de Convergència i Unió, y que los argumentos que en aquel momento se expresaron para rechazarla tienen la misma actualidad en el día de hoy y quiero recordarlos.

En primer lugar, la posición española se remite en este tema al Protocolo número 30 sobre la subsidiariedad y proporcionalidad, que firmó el Ministerio de Asuntos Exteriores el 22 de octubre de 1997, que se incluye en el tratado y que lógicamente ha sido asumido por España en el proceso de ratificación, por lo que se estima que la adhesión a la declaración número 3 es innecesaria.

En segundo lugar, que el Gobierno español de la época, cuando se aprobó la interpretación de la subsidiariedad consagrada en Birmingham, fijó la postura del

Reino de España, y España continúa dando una gran importancia a esta declaración de Birmingham, en la que se establece que corresponde a cada Estado miembro decidir cómo deben ejercerse nacionalmente sus poderes. Esta referencia es un elemento recordatorio de un principio general que procede del Tratado de Roma, que el Tratado de Roma regula las relaciones entre la comunidad y los Estados miembros, sin intervenir en la manera y en el cómo cada Estado miembro nacional reparte sus competencias.

En tercer lugar, quiero repetir uno de los argumentos que aduje en la pasada discusión de la proposición de ley del Parlamento balear en el Pleno del Congreso, en el sentido de que si nos oponemos a la declaración número 3 es porque estimamos que los tres Estados miembros, Bélgica, Alemania y Austria, parecen tener un interés directo en limitar las competencias de la Comunidad. Esto se ha de interpretar conjuntamente con un deseo de reducir las intervenciones comunitarias y los costes a financiar por el presupuesto comunitario; lo que como es lógico España rechaza, tanto porque podría suponer una reducción financiera como una limitación indirecta de los contenidos de la integración europea.

En cuarto lugar, la interpretación de la subsidiariedad en un sentido regionalista podría suponer un cambio radical en las relaciones entre la Comunidad y las regiones y los municipios, lo cual supondría de facto un cambio sustancial en los tratados, en el que los Estados son los únicos que negocian, votan y formalizan acuerdos, según el Tratado de Roma.

Por lo que hace referencia a la voluntad de consensuar previamente con las comunidades autónomas la posición del Gobierno español, quiero decir que en las últimas reuniones de la conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas que preside el ministro de Administraciones Públicas, se ha debatido el tema y se continúa debatiendo. Se han creado grupos de trabajo y en esta línea se está trabajando. Por lo que se ha decidido en las últimas semanas, parece que existe una evidente coincidencia entre la petición formulada y las iniciativas que el Gobierno ya ha adoptado. Por tanto, consideramos que la aprobación de la proposición no de ley es innecesaria porque no aporta elementos nuevos a las actuaciones iniciadas. Pero quiero añadir algo en relación a la referencia que se ha hecho al mandato de este Parlamento. Este Parlamento lo que aprobó por unanimidad hace ya algunos años era una declaración de cuatro puntos. Los tres primeros puntos se referían a un perfeccionamiento del sistema de cooperación interna. El punto número cuatro decía: iniciar en el seno de la conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea un proceso de reflexión tendente a estudiar de qué manera pueden participar las comunidades autónomas en las reuniones del Consejo de la Unión para aquellos asuntos en los que tengan competencias exclusivas. Pues bien, si queremos ser serios —y esto se lo tengo

que decir tanto al señor Companys como a la representante del Grupo Socialista— sí sé que han cambiado los números, la aritmética y las matemáticas en este Congreso de los Diputados por voluntad de los ciudadanos, pero lo que en ningún caso ha cambiado ha sido la línea conductora de la acción del Gobierno a través de los tres titulares del Ministerio de Administraciones Públicas, el señor Rajoy, el señor Acebes y el señor Posada. No ha cambiado el deseo de avanzar en este tema, como no ha cambiado tampoco la voluntad de que este avance sea a un ritmo lógico. Para ello me remito al discurso que hice en el Pleno en el asunto relativo a la proposición de ley del Parlamento balear; pero sí tengo que llamar la atención de SS.SS. en este momento, porque parece que no están al tanto de lo que está sucediendo, y es que hoy día 25 y mañana día 26 se están reuniendo todos los representantes de las comunidades autónomas en Sevilla a petición del señor Chaves, que supongo sabrán quién es, para debatir sobre un borrador común respecto a la reforma de los tratados. Tengo que decir a SS.SS. que en este momento ya existe un acuerdo que se centra en cuatro puntos. Alguno de ellos tiene una incidencia directa con lo que discutimos hoy en el tema relativo a la proposición no de ley, en otros puntos tiene un interés indirecto, pero estamos hablando de lo mismo. En primer lugar, ha habido un acuerdo en contra de una lista estricta de redistribución de competencias entre los Estados y la Unión Europea, porque se ha estimado que es un seguidismo alemán que no supone ni persigue una vuelta de competencias perdidas a los Länder o regiones, sino un ahorro de dinero o recorte de fondos destinados a las regiones que más lo necesitan mediante la racionalización de ciertas políticas. En segundo lugar, hay un acuerdo referente a reforzar el papel del Comité de las Regiones como institución en la que deben incrementar su participación las comunidades autónomas. En tercer lugar, se ha acordado la inclusión de la Carta de Derechos Fundamentales en los tratados y la legitimación activa de los ciudadanos ante el Tribunal de Luxemburgo. Y, en cuarto lugar, en el tema referente a la intensificación de la participación de las comunidades autónomas en las instituciones europeas comunitarias se ha acordado avanzar al ritmo lógico. Se ha dicho que se debe esperar primero a contemplar las decisiones que se tomen sobre la reforma de los tratados, puesto que a nivel interno hay dos grupos de trabajo en la CARUE, la Conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea, el primero sobre la ampliación de la participación en los comités de trabajo de la Comisión y el segundo es el acuerdo de participación interna y en el Consejo de Ministros. Todo esto unido a un cuestionario que prepara el Ministerio de Administraciones Públicas para que las comunidades autónomas detecten los problemas que pudiera generar la participación de las mismas en los consejos de la Unión. A esto se añade el cuestionario que el señor Posada, ministro de Administraciones Públicas,

ha remitido ya hace algunas semanas a los Gobiernos autonómicos para que respondan sobre este tema y otros en aquello que hace referencia a la Ley de Cooperación, que señala unos contenidos mínimos de participación de las comunidades autónomas en el proceso de cooperación interna.

Por todo eso, señorías, pido que seamos lógicos y coherentes y que cuando las comunidades autónomas están desarrollando y siguiendo el mandato que se les dio por parte de este Congreso de los Diputados de forma unánime hace algunos años y se está llegando a situaciones de consenso debido a los avances lógicos, dejémosles trabajar y no interceptemos en nuestro propio mandato los acuerdos que las comunidades autónomas están consiguiendo poco a poco.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor diputado.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Respecto a la enmienda del Grupo Socialista. ¿Me permite que diga cuál es la posición respecto a la enmienda?

El señor **PRESIDENTE**: Le permito que lo haga señalándole que tiene usted el tiempo rebasado.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: En primer lugar, mi grupo parlamentario, señor presidente, no está dispuesto a aceptar la enmienda del Grupo Socialista por tres motivos. Primero, porque pensamos que no es este el foro ni el momento adecuado para hablar de la reforma del Senado ni de la reforma del título VIII de la Constitución, que es lo que esto implicaría. En segundo lugar, hay algunas inexactitudes semánticas como es el que habla comunidad europea, pero esto no es demasiado importante. El tercero, porque el modelo alemán al que se refiere el Grupo Socialista en el texto de la enmienda es un Estado federal que constitucionalmente es completamente distinto al del Estado español, y por tanto, no es equiparable.

Finalizo así, señor presidente, mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora, el señor Puigcercós, que es quien ciertamente debiera poder aceptar o rechazar la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra para ello.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Intervengo para proponer al Grupo Socialista una transaccional muy corta que va a quedar muy clara, porque yo creo que entendiendo perfectamente el espíritu de la enmienda del Grupo Socialista y entendiendo que cuando ellos definen la fórmula de participación autonómica en la formación de la posición del Estado, es un concepto abierto que puede incluir desde participar en los consejos de ministros o estudiar otras fórmulas. Por esto lo aceptaríamos, pero le propondríamos que se suprimiera de la enmienda lo que hace referencia al impulso a la necesaria reforma del Senado. Si comple-

jo es estudiar y buscar una fórmula de participación de las comunidades autónomas, la reforma del Senado es otro mundo más complejo y que abarca temas muy diferentes. Por esta razón, le pediríamos al Grupo Socialista que aceptara retirar la referencia al Senado. En ese caso, aceptaríamos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Intentamos la transacción. Para ello, tiene la palabra la señora Peris.

La señora **PERIS CERVERA**: Simplemente decir que aceptamos la enmienda transaccional que nos presenta el Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, someteremos a votación el texto propuesto por el Grupo Mixto, modificado en los términos que resultan de la enmienda transaccional que se acaba de aceptar.

Como cumplimos con el horario y tenemos quórum, pasamos a las votaciones.

Votamos la primera proposición, relativa al medio ambiente.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos ahora la segunda, la de las comunidades autónomas y consejos de ministros de la Unión Europea, con la enmienda aceptada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las seis y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**